

Bogotá, 28/10/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350712191**

Fecha: 28/10/2025.

Señores

Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

contactenos@ventanillamovilidad.com.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20245341862182 del 3/12/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Ricardo Vanegas Quevedo, informa lo siguiente: "(...) *por medio de la presente solicito que esta entidad me envíe un oficio de desembargo de cuenta corriente del Banco scotiabank colpatria toda vez que ya me encuentro a paz y salvo con esta entidad, y no ha sido posible por ningún canal ni atención telefónica, tener contacto con esta entidad. No de oficio 202205161 del 22072210080037 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁰¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁰².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta ZIP

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado 20245341862182 del 3/12/2024.docx

²⁰¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²⁰² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.